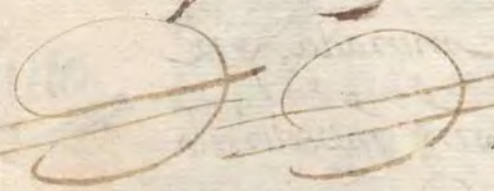




Originales, y entreguen á dho. On^o Pedro Ignacio
Portillo, para guarda de su dño. y por este asilo
decretaron, y firmaron de sus Merz.^{es} los que
supieron, con acuerdo, y parecer de su Asesor
nombrado = Blas Ricazo = Asienso Conesa =
Diego Ros = L^{do} On^o Pedro Maxim Alfozea =
Ante mí Diego Pinar de Leon = Enm^{do} = dho = od =
p = e = ti = go = nras = pe = B = Entreuenz = la = que
auenda = era = maior = Vale = testado = Por
nillo = no = fe =

Remite me á la Real Provisión y demas diligencias oxifon.
quanta, que se agora se allan en mi poder, aque me Refien
y con quere se respon de: Ten fe de ello. Lo el dho On^o
Pinar de Leon En. me del Rey nuestro señor en su corte
Acinos y señorios del Jurgado y Ayuntamiento, de esta Villa
de Molino y mesced del Ex. mo señor Marques de Villa
franca y Valer maior como m. de su Mag. señor de
la m. y cumpliendo con lo mandado p^o el conre o das
nra y Res. de esta dho Villa to signa y firmo en ella
a Veinte y ocho dias del mes de Maio Mil seisc.
cinquenta y una

Recevi el original de donde se asado esta copia On^o Pedro Ignacio
Portillo

